



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1237



BUENOS AIRES, 21 OCT 2005 ✓

VISTO, la solicitud de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR ARGENTINO – FUNDESUR para que se declare de interés educativo la VI EXPOSOLIDARIA PATAGONIA 2005 que se realizará en la CIUDAD DE USHUAIA entre los días 27 al 30 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la misma reúne cada año a las Organizaciones de la Sociedad Civil de las cinco provincias patagónicas, con el propósito de potenciar los procesos de consolidación interna y de asociatividad entre ellas.

Que la convocatoria se enmarca en el Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que FUNDESUR viene desarrollando desde hace seis años, con el propósito de lograr la integración y la transformación de la región desde su capital social.

Que asimismo promueve los valores de la solidaridad y la cultura de la responsabilidad social, impulsando instancias de participación de la población y de las empresas en instituciones de bien público.

Que la edición anterior de este encuentro obtuvo declaración de interés educativo de este Ministerio, y tuvo una amplia convocatoria.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85, sus modificatorios y el Decreto N° 20/99.

Por ello,



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la VI EXPOSOLIDARIA PATAGONIA 2005 organizado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUR ARGENTINO - FUNDESUR, que se realizará en la CIUDAD DE USHUAIA entre los días 27 al 30 de octubre de 2005.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

M
RESOLUCIÓN N° 1237



DANIEL F. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología